



Quarenta maravedis.

136

SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Acuerde Ayuntamiento, desde luego Acuerda q' esta instancia se comprenda en dho cometido y de todo ello traigan razón a este consistorio para fixar la providencia q' estime correspondiente, en el negocio.

Informe sobre el recurso de la viuda de Conexera

En conformidad de lo resuelto por este Ayuntamiento. en el celebrado Saveunte y seis del proximo Abril sobre el recurso hecho al dho. consejo por D^a Juana Vidal y su misma viuda de D^o Josef Conexera Mayorazgo q' fue de esta ciudad, para q' se le señale alguna cantidad por razon de viudedad, como á las demas de su clase; se vio el informe quedan en el asunto los ss. D^o Juan Lopez su secretario Regidor, y D^o Ventura Fuentes Juado, comisario nombrados para el efecto en que manifestan los dilatados servicios del referido D^o Josef Conexera con notoria honradez y actividad q' por su fallecimiento quedo dha su viuda reducida á una situacion muy triste y q' esta familia carece de auxilios para su subsistencia, y concluyen: que con referencia á otros muchos exemplares que habido y hay, y en consecuencia de q' queda expuesto, son de dictamen que dha D^a Juana Vidal es acrehedora á que se le atienda en su solicitud; Y el Ayuntamiento enterado de dho informe, se conformo en virtud con el mediante á ser muy fundada la pretension de la intererada por todas las circunstancias, y Acuerda se ponga testimonio de esta resolucion, y se vna al expediente, para q' conste haber evacuado esta ciudad por supante lo q' se le manda por dho